



LA PAMPA



LEY 3046 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Sanción: 16/11/2017; Promulgación: 29/11/2017;
Boletín Oficial 01/12/2017

Artículo 1º: Apruébase el Convenio Particular celebrado el día 27 de marzo de 2017, entre el Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa, autorizado mediante Decreto N° 633/17, para la continuidad de la denominada Carrera de Licenciatura en Enfermería, que forma parte de la presente.

Art. 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el convenio que esta Ley aprueba.

Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Dip. Alicia Susana MAYORAL, Vicepresidente 1º Cámara de Diputados

Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa - Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa

